



8

CONGRESO NACIONAL  
Cámara de Senadores

Nota n.º 0111/19

Asunción, 22 de abril de 2019

Señor  
**SILVIO ADALBERTO OVELAR**  
Presidente de la Cámara de Senadores  
E. S. D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted y, por su intermedio, a los demás miembros de esta Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución **“QUE SOLICITA INFORME A LA ABOGACÍA DEL TESORO, MINISTERIO DE HACIENDA, SOBRE LA FIRMA LOCADORA ATLANTIC S. A.”.**

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
**PARAGUAYO CUBAS**  
**SENADOR NACIONAL**



019



CONGRESO NACIONAL  
*Cámara de Senadores*

RESOLUCIÓN N.º \_\_\_\_\_

QUE SOLICITA INFORME A LA ABOGACÍA DEL TESORO, MINISTERIO DE HACIENDA,  
SOBRE LA FIRMA *LOCADORA ATLANTIC S. A.*

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

**Artículo 1.º** - Solicitar un informe a la Abogacía del Tesoro, Ministerio de Hacienda, sobre la firma *Locadora Atlantic S.A.*, RUC n.º 80033955-0, el cual deberá contener:

1. Balances contables, en los cuales se indique la situación económica y financiera de la firma de los últimos diez años.
2. Junta General de Accionistas y porcentaje de acciones que estos poseen.
3. Dividendos de la sociedad, cobro de utilidades.
4. Directores de la Sociedad de los últimos diez años.
5. Copias de las actas de asambleas de los últimos dos años.
6. Copia de la constitución de la Sociedad.

**Artículo 2.º** - Dar un plazo de quince (15) días hábiles para remitir el informe requerido a la Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución y la Ley n.º 5453/15 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

**Artículo 3.º** - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PARAGUAYO CUBAS  
SENADOR NACIONAL